

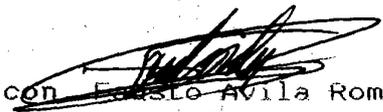
Quito, Abril 13 de 1.998

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

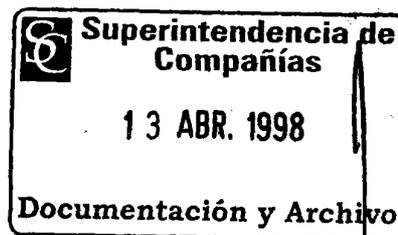
De mi consideración:

Comunico a usted, que en la Compañía
"DISTRIBUIDORA MERCANTIL INTERNACIONAL DISMERINT COMPAÑIA
LIMITADA" se realizó transferencia de participaciones,
para lo cual adjunto una copia de la escritura debidamente
inscrita en el Registro Mercantil.

Atentamente,


Eusebio Avila Romero
ASESOR

Exp. No. 50.618
Tlf: 462-901



ciliados en esta ciudad de Quito , hábiles para

contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y

dicen que eleve a escritura pública la minuta que

me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es

el siguiente : SEÑOR NOTARIO : En

el Registro de escrituras públicas a su cargo ,

sírvase insertar una de: CESION DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPAÑIA " DISTRIBUIDORA MERCANTIL

INTERNACIONAL , DISMERINT COMPAÑIA LIMITADA", al

tenor de las siguientes cláusula : PRIMERA .-

COMPARECIENTES: Se presentan al otorgamiento de

esta escritura los señores Economista JOSE

BARAHONA GALARZA, Gerente y Representante Legal de

la socia Corporación de Comercio y Distribuciones

CORCODIS Compañía Limitada, en calidad de Cedente y

por otra parte el señor CESAR BARAHONA LOPEZ,

representante del socio señor César Barahona

Galarza, en calidad de Cesionarios.- Los compa-

recientes son mayores de edad, de nacionalidad

ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito y

hábiles para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTE

CEDENTES.-a) La Compañía "DISTRIBUIDORA MERCANTIL

INTERNACIONAL, DISMERINT COMPAÑIA LIMITADA" se

constituyó ante el Notario Décimo Octavo del

Cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros el

veinte y nueve de octubre de mil novecientos

noventa y uno; fue inscrita en el Registro Mer-

cantil de este mismo Cantón el tres de diciembre de



1 mil novecientos noventa y uno.- b) La Junta General
2 Universal de Socios celebrada el día miércoles
3 siete de enero de mil novecientos noventa y ocho,
4 resolvió por unanimidad autorizar transferencia de
5 participaciones según consta en el acta antes
6 mencionada que se adjunta como habilitante en la
7 presente escritura.- TERCER A.- OTORGAMIENTO DE LA
8 E S C R I T U R A.- Con los antecedentes expues-
9 tos, los comparecientes en las calidades señaladas,
10 deciden elevar a escritura pública lo aprobado en
11 la Junta General Universal de Socios de siete de
12 enero de mil novecientos noventa y ocho.- En esta
13 virtud, por medio de esta escritura, la Corporación
14 de Comercio y Distribuciones "CORCODIS CIA. LTDA "
15 transfiere a favor del señor César Barahona
16 Galarza mil quinientas participaciones de mil
17 sucres cada una.- Usted señor Notario se dignará
18 agregar las demás cláusulas de estilo .- H a s t a
19 a q u í l a m i n u t a , la misma que se halla
20 firmada por el Doctor Julio Ortiz Loor, Abogado con
21 Matrícula Profesional número mil setecientos
22 setenta y seis, la misma que los comparecientes
23 aceptan y ratifican en todas sus partes y leída
24 que les fue íntegramente esta escritura, por mí el
25 Notario firma y conmigo en unidad de acto de todo lo
26 cual doy fe.- Firmado)ECON. JOSE BARAHONA GALARZA
27 C.I.# 170280708-0.-Firmado) SR. CESARBARAHONA LOPEZ
28

C.C.# 170129834-9.-Firmado) Doctor Rodrigo Salgado

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Valdez Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito.-

EEEEEEEE

EEEEEEEE

EEEEEEEE

EEEEEEEE

EEEEEEEE

EEEE

EEEE

EEEE

EEEE

EEEE

EEEE

EEEE

A CONTINUACION SE AGREGAN LOS HABILITANTES:



18.493

Q. 1994, 17 de Julio de 1994

Señor
José Barahona G.
Empresario

De mis consideraciones:

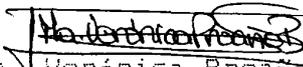
La presente tiene por objeto comunicar a usted que por encargo de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de CORPORACION DE COMERCIO Y DISTRIBUCION "CORCODIS" CIA-LTDA, reunida en esta ciudad el día de hoy, que de conformidad con lo dispuesto en el Art. Vigésimo sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía, la indicada Junta General procedió a nombrarle como GERENTE GENERAL de la misma por un período de 2 años contados a partir de la fecha de inscripción del presente Nombramiento en el Registro Mercantil.

En calidad de GERENTE GENERAL le corresponde a usted la Representación Legal judicial y extrajudicial de la Compañía CORPORACION DE COMERCIO Y DISTRIBUCION "CORCODIS CIA-LTDA.

Fué constituida mediante Escritura Pública otorgada el 30 de Junio de 1.989 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Juan del Pozo e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 27 de Agosto de 1.989. bajo el #1672, tomo 120.

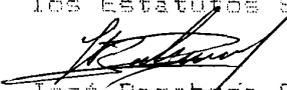
La Representación Legal judicial y extrajudicial de la Compañía la ejercerá el GERENTE GENERAL y en caso de falta o impedimento de éste lo remplazará el PRESIDENTE.

Muy Atentamente,

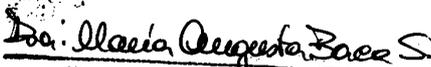

Ma. Verónica Proaño B.
SECRETARIA DE LA JUNTA

Quito, 12 de Julio de 1.994

Yo, José Barahona G. acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía CORPORACION DE COMERCIO Y DISTRIBUCION "CORCODIS" CIA-LTDA y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la Compañía.


José Barahona G.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **4806** del Registro de Nombramientos Tomo **125**
Quito, a **04 AGO. 1994**
REGISTRO MERCANTIL


EL REGISTRADOR - ENCARGADO



2

NOTARIA

PODER GENERAL

DECIMO NOVENA

SR. ING. CESAR HERNAN BARAHONA GALARZA

QUITO

.....f

SR. CESAR OSWALDO BARAHONA LOPEZ

CUANTIA INDETERMINADA

DI 3 Copias

7 2

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes cuatro (4) de Abril de mil novecientos ochenta y nueve, ante mi Doctor Walter del Castillo Viteri, Notario Público Décimo Noveno de este Cantón, comparece el Señor Ingeniero CESAR HERNAN BARAHONA GALARZA, por sus propios derechos .- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad Capital, de estado civil soltero, mayor de edad, legalmente capaz, hábil para obligarse y contratar, y a quien de conocerle Doy fé.- Y, dice que eleva a escritura pública la minuta que me presenta la misma que copiada literalmente es como sigue : SEÑOR NOTARIO :- En su registro de escrituras públicas dignese incorporar una más de Poder General, en conformidad con las siguientes disposiciones : PRIMERA : - Mediante este instrumento Público el señor Ingeniero Don César Hernán Barahona Galarza, otorga Poder General cual conforme a derecho se requiere en favor de su padre el señor Don César Oswaldo Barahona López, a fin de que éste último, en calidad de apoderado suyo, administre los bienes del poderdante y los intereses económicos del poderdante en la mejor forma posible, para lo cual otorga a su mandante todas las facultades legales constantes en el capítulo del Mandato del Código Sustantivo

Civil y también las especiales previstas en el artículo cuarenta y ocho del Código Adjetivo Civil, para cuyo ejercicio es indispensable de cláusula especial .- SEGUNDA :- En conformidad con lo dispuesto en este Poder General, el apoderado podrá realizar toda clase de gestiones judiciales, extrajudiciales, administrativas y otras de cualquier naturaleza que fueran indispensables para la mejor defensa de los intereses del mandante .- TERCERA:- En consecuencia, el apoderado podrá deducir demandas a nombre de su poderdante, de la naturaleza que sea, contestar las que se propongan en contra de su mandante, siempre y cuando éste haya sido legalmente citado, deducir excepciones, interponer recursos, realizar transacciones, comprometer al pleito en árbitros, recibir la cosa sobre la que versa el litigio, acceder al juramento deferido, solicitar confesiones judiciales, a excepción de rendir confesiones judiciales sobre hechos que deben ser evacuados exclusivamente por el poderdante, otorgar recibos, suscribir finiquitos, firmar en escrituras públicas de adquisición de bienes sean éstos muebles o, inmuebles, constituir gravámenes sobre éstos de la naturaleza que los negocios del mandante obliguen a aceptarlos, realizar transferencias del dominio de los bienes del poderdante, cancelar los gravámenes que lleguen a constituirse en favor del apoderado cuando éste intervenga en representación de su poderdante, abrir cuentas corrientes, liquidarlas las mismas y continuar la que en la actualidad tiene en los bancos del país el representado, suscribir peticiones, memoriales, etcétera, etcétera, todo en orden a defender en la mejor forma posible los intereses económicos y la persona del

poderdante, en forma tal que, en ningún momento, se arguya que existe insuficiencia o falta de poder de parte del apoderado para defender en la forma más adecuada los intereses que le han sido confiados .- CUARTA :- El apoderado deberá dar cuenta oportuna y detallada del ejercicio de esta procuración al poderdante y de estimar necesario, por la importancia del asunto, recabará del poderdante, ya sea mediante cable, telex o conferencia radiográfica o comunicación postal, las instrucciones del caso en orden a la mejor defensa de los intereses del mandante .- QUINTA :- Díguese usted señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este Poder General .- (firmado) Doctor César O Carrera Nieto .- Matrícula Número : doscientos. Colegio de Abogados de Quito .- Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Y, leída que le fue la presente escritura integramente de principio a fin al señor compareciente por mí el Notario, se afirma y ratifica en el total contenido de la misma y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual Doy fé.-



C. I. #/170242147-8

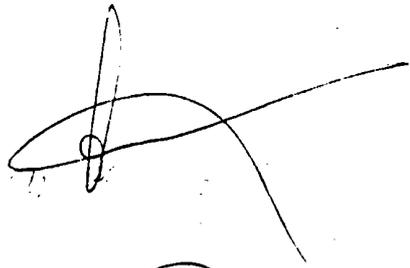
SEÑOR ING. CESAR HERNAN DARAHONA GALARZA

EL NOTARIO



Se otorgó en la Notaría "écimo" novena del Cantón Quito cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo en fe de ello confiero esta SEPTIMA copia certificada y firmada en la ciudad de Quito a once de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco,

EL NOTARIO.



NOTA: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 3 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe
Quito: a. 14 de ENERO de 1998



Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 29

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
" DISTRIBUIDORA MERCANTIL INTERNACIONAL, DISMERINT COMPAÑIA
LIMITADA.". CELEBRADA EL DIA MIERCOLES 7 DE ENERO DE 1.998.

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la compañía, en la Av. Eloy Alfaro No 2091 y Av. 6 de Diciembre, hoy día miércoles 7 de enero de 1.998 a las 10h00 se reúnen los señores Socios : César Barahona López, en representación del Socio Sr. César Barahona Galarza, según poder que se protocoliza, propietario de 1.500 participaciones de S/. 1.000 cada una; Econ. José Barahona Galarza, propietario de 2.000 participaciones de S/. 1.000 cada una y además en representación de la Socia " Corporación de Comercio y Distribuciones CORCODIS Compañía Limitada, propietaria de 1.500 participaciones de S/. 1.000 cada una, en su calidad de Gerente. Todos los Socios son de nacionalidad ecuatoriana.

En consecuencia encontrándose presente la totalidad del capital social de la compañía, deciden constituirse en Junta General Universal de Socios, conforme lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías vigente.

Para el efecto preside la sesión su titular Sra. Blanca Troya Albuja y actúa como Secretario el Econ. José Barahona Galarza, Gerente de la empresa.

La Junta así reunida, aprueba por unanimidad tratar el siguiente orden del día.

1.- Cesión de participaciones.

En relación al único punto del orden del día, la Junta General en forma unánime aprueba autorizar a la Socia " Corporación de Comercio y Distribuciones CORCODIS Compañía Limitada, que se encuentra representada por su Gerente Econ José Barahona Galarza, para que transfiera 1.500 participaciones de S/. 1.000 cada una, a favor del Sr. César Barahona Galarza, que se halla representado por el Sr. César Barahona López según poder que se protocoliza.

La Junta General ratifica que una vez legalizada la transferencia de participaciones el capital de la compañía quedaría distribuido de la siguiente manera: César Barahona Galarza, propietario de 3.000 participaciones de S/. 1.000 cada una y el Econ. José Barahona Galarza, propietario de 2.000 participaciones de S/. 1.000 cada una.

La Junta General aprueba que el expediente del acta consta de los siguientes documentos.

1.- Lista de asistentes, certificada por el Presidente y Secretario.

2.- Copia del acta certificada por el Secretario.

Sin tener otro asunto que tratar, la Presidencia da por terminada la sesión siendo las 11H00, solicitando de antemano a Secretaria proceda a redactar el acta correspondiente, quien así lo hace.

Reinstalada la asamblea a las 11H30, se da lectura al contenido del acta, el mismo que se lo aprueba por unanimidad de los presentes y para constancia firman:



Blanca Troya Albuja
PRESIDENTE



Econ. José Barahona Galarza
GERENTE - SECRETARIO



César Barahona López.
Por César Barahona Galarza



Econ. José Barahona Galarza
Por CORCODIS CIA. LTDA.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
" CORPORACION DE COMERCIO Y DISTRIBUCIONES CORCODIS CIA.
LTDA.". CELEBRADA EL DIA MARTES 6 DE ENERO DE 1.998.

En la ciudad de Quito domicilio principal de la Compañía, en la Av. Eloy Alfaro No. 2091 y Av. 6 de Diciembre, hoy día martes 6 de enero de 1.998, a las 15:00 horas, se reúnen los siguientes socios por sus propios derechos, señores: Bertha Galarza de Barahona, propietaria de 2.500 participaciones de S/. 1.000 cada una; José Barahona Galarza, propietario de 1.250 participaciones de S/. 1.000 cada una y Ana Barahona Galarza, y Gladys Barahona Galarza, propietarias cada una de ellas de 625 participaciones de S/. 1.000 cada una. Todos los comparecientes son mayores de edad y de nacionalidad ecuatoriana.

En consecuencia, encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado, se decide constituirse en Junta General Universal de Socios de acuerdo al Artículo 280 de la Ley de Compañías vigente.

Para el efecto preside la sesión a pedido de la Junta la Sra. Bertha Galarza de Barahona y actúa como Secretario el econ. José Barahona Galarza, Gerente de la empresa.

La Junta así reunida, aprueba por unanimidad tratar el siguiente Orden del Día:

1.- Autorización a la compañía para que transfiera 1.500 participaciones de S/. 1.000 cada una que mantiene en la compañía DISTRIBUIDORA MERCANTIL INTERNACIONAL DISMERINT COMPAÑIA LIMITADA.

En relación al único punto de la agenda, la Junta General aprueba autorizar a su Gerente Econ. José Barahona Galarza para que transfiera 1.500 participaciones de S/. 1.000 cada una que CORCODIS mantiene en DISMERINT, a favor del Sr. César Barahona Galarza que se halla representado por el Sr. César Barahona López.

La Junta aprueba que los documentos habilitantes de la presente reunión son:

1.- Lista de Asistentes, certificada por los Sres. Presidente y secretario.

2.- Copia del Acta debidamente certificada por el secretario

Sin tener otro asunto que tratar, la Presidencia da por terminada la sesión a las 16:00 horas, solicitando de antemano

a Secretaría proceda a redactar el acta correspondiente, quien así lo hace.

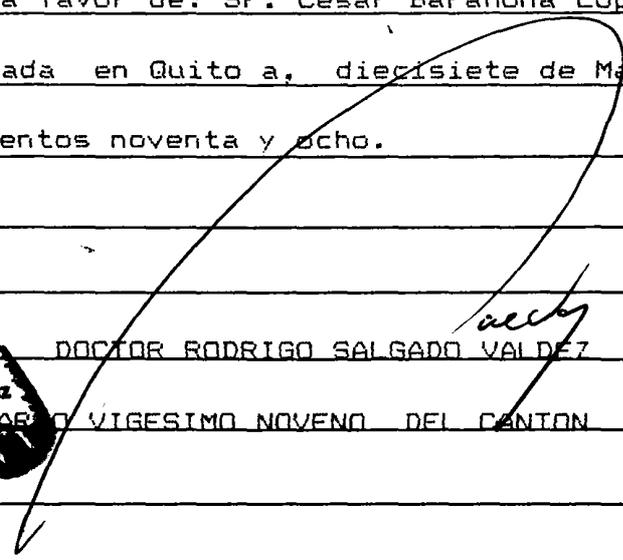
Reinstalada la asamblea a las 16:30 horas. se dá lectura al contenido del Acta, el mismo que se lo aprueba por unanimidad y para constancia firman: f) Bertha Galarza de Barahona. PRESIDENTE; f) Econ. José Barahona Galarza, GERENTE SECRETARIO; f) Ana del Carmen Barahona Galarza; y f) Gladys Yolianda Barahona Galarza.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.- CERTIFICO.



Econ. José Barahona Galarza
GERENTE - SECRETARIO



1	
2	Se otorgó
3	ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA
4	COPIA CERTIFICADA, de Cesión de participaciones en
5	la Compañía "Distribuidora Mercantil Internacional,
6	Dismerint Compañía Limitada, otorgada por Corpora-
7	ción de comercio y Distribuciones Corcodis Cia.
8	Ltda., a favor de: Sr. César Barahona López, firmada
9	y sellada en Quito a, diecisiete de Marzo de mil
10	novecientos noventa y ocho.
11	
12	 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
13	NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	RD---



...ZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "DISTRIBUIDORA MERCANTIL INTERNACIONAL, DISMERINT COMPANIA LIMITADA", de fecha 29 DE OCTUBRE DE 1991, la Cesión de Participaciones, constante en la escritura que antecede.- Quito a, 25 de MARZO de 1998.-



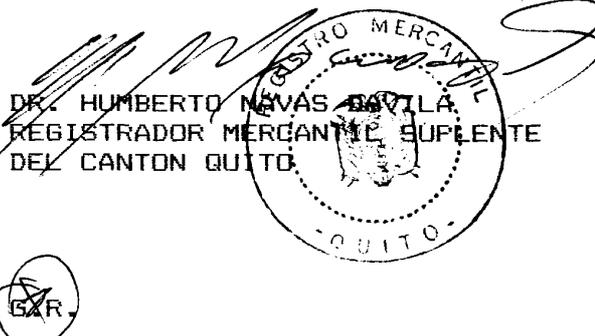
DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

~~NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO~~



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2392, del REGISTRO MERCANTIL de tres de diciembre de mil novecientos noventa y uno, Fs. 4051 Vta, tomo 122, correspondiente a la constitución de la Compañía " **DISTRIBUIDORA MERCANTIL INTERNACIONAL DISMERINT COMPAÑIA LIMITADA** ", de la presente cesión de participaciones.- Quito, a veinte y seis de marzo mil novecientos noventa y ocho.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. HUMBERTO NAVAS BAVILA
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO.

